



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 63

Res. N° 88

Exp. 3/7282/2020

Montevideo,

30 DIC. 2020

**VISTO:** Los presentes obrados referentes a la función de **Inspector Coordinador de Asignaturas Grado III**.

**RESULTANDO:** I) Que por **RC. Ext. 15/01/2014** de fecha 27/10/2014, comunicada por **Circular N°3237/14**, se aprobó el Organigrama y Reglamento para el funcionamiento de Inspección Docente, de acuerdo al detalle allí señalado;

II) que por **Resolución N°43, Acta N°50** de fecha 26/11/2019, recaída en **Exp. 3/4572/18 y agrs.** comunicada por **Circular N° 3506/19** se dispuso complementar el mencionado Acto Administrativo, en su **Artículo 10**, incorporando el cargo de **Inspector Coordinador de Asignaturas Grado III**;

III) que por el mismo Acto se estableció que el Inspector Coordinador de Asignaturas tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, evaluación, control y acreditación de los Inspectores de Asignaturas Grado I y los Coordinadores de Asignaturas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** I) que ante la necesidad de crear y cubrir el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas a partir del 1°/03/2018, por **Resolución N°130, Acta N°6** de fecha 26/02/2018, recaída en **Exp.3/1232/18 (fs.2)**, se dispuso transformar un cargo vacante de Inspector Coordinador Regional Grado IV, con 40 horas efectivo, en un cargo de Inspector Coordinador de Asignatura con una remuneración equivalente a un Inspector Grado III con 40 horas semanales de labor;

II) que por el mismo Acto Administrativo se dispuso efectuar un **Llamado a Registro de Aspirantes a desempeñar en carácter interino el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas, Escalafón H,**

---

con 40 horas, con remuneración equivalente a Inspector Grado III, aprobando las Bases correspondientes;

III) que del orden de prelación homologado por **Resol. N°2, Acta N°16** de fecha 24/04/2018, recaída en **Exp. 3/1232/2018 (fs.15)**, rectificada por Tratado N°56, Acta N°55 de fecha 18/10/2018 (fs. 18), resulta en primer lugar el **Insp. Washington Ariel FRIPP RAINIERE**, señalándose expresamente que: *"...La renovación en el cargo, en aplicación del Art. 9.2 del EFD que se hará para 2019, será considerado en Sesión del Consejo a partir de los resultados obtenidos en la puesta en práctica del proyecto presentado por el aspirante al momento de acceder al cargo";*

IV) que con fecha 27/04/2018 se procede a ofrecer el cargo en carácter interino de Inspector Coordinador de Asignatura comprometiéndose quien opte, cumplir con el Proyecto que fuera presentado por el postulante para este cargo;

V) que en dicha instancia, en función de la convocatoria efectuada, el **Insp. Washington Ariel FRIPP RAINIERE, C.I. 3.340.995-4**, opta por el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas de acuerdo al Acta de ofrecimiento que luce a fs. 12 del Exp. 3/4572/2018;

VI) que en tal sentido con fecha 30/04/2018, por motivos reglamentarios, el Insp. Washington Ariel FRIPP RAINIERE **presenta renuncia al cargo de Inspector de Asignatura**, según Acta de Cese que luce a fojas 14 del Expediente 3/1232/2018.

VII) que por Resolución N°25, Acta Ext. N°8 de fecha 02/05/2018, recaída en Exp. 3/4572/2018 (fojas 17), el Consejo dispuso aceptar la renuncia del Prof. FRIPP RAINIERE, Washington Ariel, al cargo de Inspector de la Asignatura Matemática en carácter interino a partir del 30/04/2018, designándolo en el mismo Acto en el cargo de Inspector Coordinador de Asignatura, Escalafón H con 40 horas, con una remuneración equivalente a Inspector Grado III, **a partir del 1°/05/2018 y hasta el 28/02/2019;**

VIII) que por Acta 48, Resolución N°70, recaída en el Expediente 3/7596/2019 y agregados, de fecha 11 de noviembre de 2019, se procedió a confirmar para el año 2020 a docentes que se desempeñan en los cargos de

---

**A N E P****CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Inspector de Asignatura- Grado I, Inspector de Institutos y Liceos-Grado III, Inspector Coordinador Regional-Grado IV, Inspector Técnico-Grado IV, Inspector Coordinador de Asignaturas, Coordinador de Asignatura-Informática, Coordinador de Asignatura- Arte, en cumplimiento del Artículo N°9 del EFD, en la cual está comprendido el Mag. Prof. FRIPP.

IX) que este Consejo entiende pertinente confirmar para el año lectivo 2021 al Insp. Washington Ariel FRIPP RAINIERE, C.I. 3.340.995-4 en el cargo de Inspector Coordinador de Asignatura, con remuneración equivalente a Inspector Grado III en carácter interino con 40 horas semanales de labor, subordinado a la Inspectora General Docente, Prof. Marta KANDRATAVICIUS LISTE.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Confirmar al Insp. **Washington Ariel FRIPP RAINIERE, C.I. 3.340.995-4** en el cargo de **Inspector Coordinador de Asignaturas Grado III** en carácter interino con 40 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2021 y hasta el 28/02/2022.

2) Hacer saber al Insp, FRIPP que dependerá jerárquicamente de la Inspectora General Docente, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°60, Acta N°56 de fecha 02/12/2020 recaída en Exp. 3/6869/2020 y que trabajará en forma colaborativa y mancomunada con las Inspecciones Coordinadoras Regionales, con las Inspecciones de Institutos y Liceos, además de las Inspecciones y Coordinaciones de Asignaturas.

3) Determinar que deberá realizar los Informes anuales de los Inspectores y Coordinadores de Asignaturas, correspondientes a los años lectivos 2020 y 2021, en forma conjunta con la Inspectora General Docente.

4) Establecer que el Insp. FRIPP deberá elevar a este Consejo antes del 28/02/2021 un informe detallado con las acciones llevadas a cabo durante los años 2018, 2019 y 2020 en el marco del Proyecto oportunamente presentado,

a fin de ser evaluado por la actual Administración y dar cierre al mismo durante el año lectivo 2021.

5) Disponer que el citado Inspector estará sujeto a lo determinado por las Circulares N°3237/14 y N°3506/19 siguiendo los lineamientos allí consignados o los que este Consejo en forma complementaria disponga.

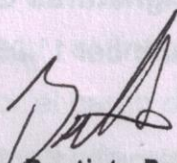
Notifíquese al interesado y por su intermedio a las Inspecciones y Coordinadores de Asignaturas correspondientes.

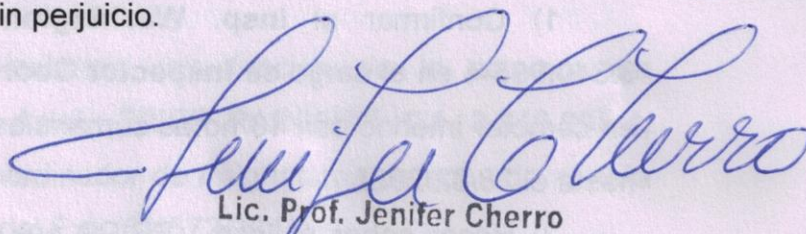
Publíquese en web.

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes, a Inspección Técnica, a las Direcciones de Gestión y División Jurídica.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria